



# **FUNCIÓN JUDICIAL**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA  
E-SATJE 2020**

*Handwritten signature*

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIA PENAL CON SEDE EN LA  
PARROQUIA SATÉLITE LA AURORA, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DE GUAYAS.**

El día de hoy, jueves 23 de febrero de 2023 a las 09:44, en la provincia de GUAYAS, cantón DAULE, se ingresa el ESCRITO, presentado por: DELEGADO PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Juicio N°: 09U03-2022-00197

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DRA. GUZMAN ORDOÑEZ DIRCE MARIA (Juez Ponente)

Secretario(a): ROXANNA DARLY PINCAY COBOS

Al que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL )
- 2) acción de personal de delegación (ORIGINAL )

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: RAFAELLA UZCATEGUI PACHECO con número de cédula: 1724912082 y número de matrícula: 17-2020-424



PROCURADURÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TALENTO HUMANO

# ACCIÓN DE PERSONAL

Número: 165-DNATH

Fecha: 03 - Febrero -2023

ALBORNOZ ROSADO

JORGE ABELARDO

Apellidos

Nombres

0918169772

36869424

Rige a partir de:

Cédula Ciudadanía

Certificado de Votación

07 - Febrero -2023

OBJETO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOMBRAMIENTO (LIBRE REMOCION)

### RESOLUCIÓN:

NOMBRAR AL MGS. JORGE ABELARDO ALBORNOZ ROSADO EN EL PUESTO VACANTE DE DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDO NO. 043-DP-2023 DE 16 DE ENERO DE 2023 Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 LETRA C) DEL LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO; Y, 17 LETRA C) DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.

### SITUACIÓN ACTUAL

Proceso:

Subproceso:

Puesto:

Grupo Ocupacional:

Lugar de Trabajo:

Remuneración Mensual Unificada:

P. Presupuestaria:

### SITUACIÓN PROPUESTA

Proceso: DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO

Subproceso:

Puesto: DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

Grupo Ocupacional: NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

Lugar de Trabajo: QUITO PLANTA CENTRAL

Remuneración Mensual Unificada: \$3,854

P. Presupuestaria: 20235909999000001A165101050000001000  
00000-0280

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Firmado digitalmente  
por LILIANA PAMELA  
REINOSO IRIARTE  
Fecha: 2023.02.07  
16:02:25 -05'00'

AB. LILIANA PAMELA REINOSO IRIARTE

DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS  
LARREA  
VALENCIA

AB. JUAN CARLOS LARREA VALENCIA

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro con juramento de no encontrarme inmerso (a) dentro de las prohibiciones e impedimentos para el ejercicio de un cargo público



Firmado electrónicamente por:  
JORGE ABELARDO  
ALBORNOZ ROSADO

MGS. JORGE ABELARDO ALBORNOZ ROSADO

### UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL

TALENTO HUMANO

REGISTRO: 230582023

FECHA: 03 - Febrero -2023



Firmado electrónicamente por:  
DINA PAMELA COBO  
MONTROYA

LIC. DINA PAMELA COBO MONTROYA

ANALISTA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
TALENTO HUMANO 1



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIA PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA SATÉLITE LA AURORA, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DE GUAYAS**

**Ab. Jorge Abelardo Albornoz, Director Nacional de Patrocinio**, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado; y, los correspondientes de su Reglamento Orgánico Funcional, en relación con el **Juicio 09U03-2022-00197**, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ante usted comparezco y manifiesto:

De conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a la terminación del procedimiento, debo manifestar la intención de la Procuraduría General del Estado de desistir de la acción extraordinaria de protección por presentada por la Abg. Nathaly Cevallos Pachacama, como Directora Nacional de Patrocinio, encargada del Procurador General del Estado el día 3 de febrero de 2023.

A través de la presente solicito sea remitida este desistimiento a la Corte Constitucional de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Notificaciones que correspondan las seguiré recibiendo en la casilla electrónica No. electrónica No. 00417010009 y en el correo electrónico institucional: [notificaciones-constitucional@pge.gob.ec](mailto:notificaciones-constitucional@pge.gob.ec).

Acompaño copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.



firmado digitalmente por  
JORGE ABELARDO  
ALBORNOZ ROSADO

Ab. Jorge Abelardo Albornoz R.  
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO**  
**DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**  
MAT. 09-2008-290 Foro de Abogados